

**NOTIFICACIÓN ANUAL SOBRE FINANCIAMIENTO**  
para  
**Washington DC Cement Masons**  
**Pension Trust Fund**

***Introducción***

Esta notificación incluye información importante sobre el estado financiero de su plan de jubilación multiempresarial (el "Plan"). También incluye información general acerca de los pagos de prestaciones garantizadas por *Pension Benefit Guaranty Corporation* (*PBGC*, por sus siglas en inglés) es una agencia federal que garantiza los beneficios de jubilación. Todos los planes de jubilación tradicionales (llamados "planes de jubilación de prestación definida") deben proporcionar este informe anualmente, independientemente de su estado financiero. Este informe no significa la rescisión del Plan. Se proporciona con el fin de dar información y no es requerida ninguna respuesta de su parte. Este informe es requerido por ley federal. Este informe es para el año del plan que inició el 1 de enero de 2023 y concluyó el 31 de diciembre de 2023 ("Año del Plan").

***¿Qué grado de financiamiento tiene su plan?***

La ley exige que el administrador del Plan le informe del grado de financiamiento del mismo, mediante una medida denominada "porcentaje de financiamiento". El Plan divide sus activos entre sus pasivos en la fecha de valoración del año del plan para obtener este porcentaje. En general, cuanto más alto sea el porcentaje, mejor financiado estará el plan. El porcentaje de financiamiento del Plan para el año del plan y cada uno de los dos años del plan anteriores se muestra en la gráfica siguiente. La gráfica también indica el valor de los activos y pasivos del Plan para el mismo periodo.

	2023	2022	2021
1. Fecha de valoración	1 de enero de 2023	1 de enero de 2022	1 de enero de 2021
2. Porcentaje financiado	75.0%	85.9%	83.2%
3. Valor de activos	\$28,958,271	\$30,111,564	\$29,303,681
4. Valor de pasivos	\$38,612,271	\$35,061,777	\$35,228,778

***Valor justo de mercado de los activos a final de año***

Los valores de los activos en el cuadro anterior se miden en la fecha de valoración. También son "valores actuariales". Los valores actuariales se diferencian de los valores de mercado en que no fluctúan diariamente en función de los cambios en los mercados bursátiles o de otro tipo. Los valores actuariales suavizan esas fluctuaciones y pueden permitir niveles más predecibles de contribuciones futuras. A pesar de las fluctuaciones, los valores de mercado tienden a mostrar una imagen más clara del estado de financiamiento de un plan en un momento dado. Los valores de los activos en el gráfico siguiente son valores de mercado y se miden en el último día del año del plan. La gráfica también incluye el valor de mercado de fin de año de los activos del Plan para cada uno de los dos años anteriores del plan.

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Activos, valor justo de mercado	\$25,861,515 *	\$25,166,532	\$31,779,389

\* Preliminar

### ***En estado de peligro, crítico, o crítico y en declive***

Según la ley federal de pensiones, un plan se encuentra generalmente en estado "en peligro" si su porcentaje de financiamiento es inferior al 80 por ciento. Un plan está en estado "crítico" si el porcentaje financiado es inferior al 65 por ciento (también pueden aplicarse otros factores). Un plan se encuentra en estado "crítico y en declive" si se encuentra en estado crítico y se prevé que sea insolvente (que se quede sin dinero para pagar las prestaciones) en un plazo de 15 años (o en un plazo de 20 años si se aplica una norma especial). Si un plan de jubilación entra en estado de peligro, los fideicomisarios del plan están obligados a adoptar un plan de mejora del financiamiento. Del mismo modo, si un plan de jubilación entra en estado crítico o en estado crítico y en declive, los fideicomisarios del plan están obligados a adoptar un plan de rehabilitación. Los planes de mejora del financiamiento y de rehabilitación establecen pasos y puntos de referencia para que los planes de pensiones mejoren su estado de financiamiento durante un periodo de tiempo determinado. El patrocinador de un plan en estado crítico y en declive puede solicitar la aprobación para modificar el plan con el fin de reducir las obligaciones de pago actuales y futuras a los participantes y beneficiarios.

El 31 de marzo de 2023, el actuaria inscrito del Fondo, utilizando la información de la valoración actuarial de 2022, certificó que el Plan se encontraba en estado crítico para el año del Plan que comenzaba el 1 de enero de 2023 porque el Plan no cumplía con su obligación de financiamiento mínimo dentro del periodo de 4 años que finalizaba el 31 de diciembre de 2026. En un esfuerzo por mejorar la situación de financiamiento del Plan, los Fideicomisarios adoptaron un plan de rehabilitación el 1 de julio de 2023 para esperar razonablemente que el Plan saliera del Estado Crítico al final del Período de Rehabilitación, que termina el 31 de diciembre de 2035. El programa por defecto del Plan de Rehabilitación suprime las prestaciones por incapacidad que no estén ya pagadas, la jubilación anticipada (incluida la jubilación anticipada no reducida para los participantes con 30 años de servicio o más) para los participantes que no estén ya pagados, y se suprimió el periodo determinado de dos años de la forma normal de pago para los participantes solteros. Estos cambios entran en vigor el 1 de julio de 2023. Puede obtener una copia del plan de rehabilitación del Plan, de cualquier actualización de dicho plan y de los datos actariales y financieros que demuestren cualquier medida adoptada por el Plan para la mejora fiscal. Puede obtener esta información poniéndose en contacto con el administrador del plan.

Si el Plan se encuentra en estado en peligro, crítico o crítico y en declive para el año del plan que finaliza el 31 de diciembre de 2024, se ha notificado o se notificará por separado dicho estado.

### ***Información sobre participantes***

El número total de participantes y beneficiarios cubiertos por el Plan en la fecha de valoración era de 620. De este número, 181 eran empleados en activo, 274 estaban jubilados y recibían prestaciones y 165 estaban jubilados o ya no trabajaban para el empleador y tenían derecho a prestaciones futuras.

### ***Normas de financiamiento e inversión***

Todo Plan de Jubilación debe contar con un procedimiento para establecer una norma de financiamiento que permita llevar a cabo los objetivos del plan. Una norma de

financiamiento se refiere a cuánto dinero se necesita para pagar las prestaciones prometidas. El plan se financia mediante cotizaciones efectuadas por los Empleadores en virtud de acuerdos de negociación colectiva con los Sindicatos que representan a los participantes en el plan.

Los planes de jubilación también tienen normas de inversión. Se trata generalmente de directrices escritas o de instrucciones generales para tomar decisiones sobre la gerencia de las inversiones. Una vez que se aporta dinero al Plan, éste es invertido por funcionarios del plan llamados fiduciarios, que realizan inversiones específicas de conformidad con la norma de inversión del Plan. La norma de inversión del Plan consiste en tomar las cotizaciones e invertirlas en una cartera de activos prudente y diversificada, con el objetivo de lograr un rendimiento de la inversión que, como mínimo, sea igual al índice actuarial de hipótesis del Plan.

De acuerdo con la norma de inversión del Plan, los activos del Plan se asignaron entre las siguientes categorías de inversiones, a finales del Año del Plan. Estas asignaciones son porcentajes de los activos totales:

<b>Asignación de activos</b>	<b>Porcentaje</b>
1. Dinero en efectivo (con intereses)	0.0%
2. Valores bursátiles del gobierno de EE.UU.	0.0%
3. Instrumento de deuda corporativo (diferente a valores de la empresa):	
Preferencial	0.0%
Todos los demás	0.0%
4. Acciones corporativas (diferente a valores de la empresa):	
Preferenciales	0.0%
Ordinarias	0.0%
5. Intereses de sociedades/empresas conjuntas	0.0%
6. Bienes inmuebles (que no sean del empleador)	0.0%
7. Préstamos (que no sean a participantes)	0.0%
8. Préstamos de los participantes	0.0%
9. Valor de la participación en fideicomisos comunes/colectivos	0.0%
10. Valor de los intereses en las cuentas separadas mancomunadas	0.0%
11. Valor de los intereses en las cuentas de inversión del fideicomiso principal	0.0%
12. Valor de la participación en las entidades de inversión 103-12	0.0%
13. Valor de la participación en empresas de inversión registradas (por ejemplo, fondos de inversión)	89.0%
14. Valor de los fondos depositados en la cuenta general de la compañía de seguros (contratos no asignados)	0.0%
15. Inversiones relacionadas con el empleador:	
Valores del empleador	0.0%
Bienes inmuebles del empleador	0.0%
16. Edificios y otros bienes utilizados en la operación del plan	0.0%
17. Otros	11.0%

Para obtener información sobre la inversión del plan en cualquiera de los siguientes tipos de inversión descritos en la tabla anterior – fideicomisos comunes/colectivos, cuentas separadas compartidas, cuentas de inversión de fideicomisos principales o entidades de inversión 103-12 – póngase en contacto con Board of Trustees, Washington DC Cement

Masons Pension Trust Fund, at 410-872-9500, o por correo a BeneSys, Inc., 7130 Columbia Gateway Drive, Suite A, Columbia, MD 21046.

#### ***Derecho a solicitar una copia del informe anual***

Los planes de jubilación deben reportar anualmente al Ministerio de Trabajo de los Estados Unidos. El informe se llama "Formulario 5500". Estos informes contienen información financiera y de otro tipo. Puede obtener una copia electrónica del informe anual de su plan entrando en [www.efast.dol.gov](http://www.efast.dol.gov) y utilizando la herramienta de búsqueda. También puede obtener los informes anuales en US Department of Labor, Employee Benefits Security Administration's Public Disclosure Room at 200 Constitution Avenue, NW, Room N-1515, Washington, DC 20210, o llamando al 202.693.8673. También puede obtener una copia del informe anual del plan solicitándolo por escrito al administrador del plan. Los informes anuales no contienen datos personales, como la cantidad de sus prestaciones acumuladas. Puede ponerse en contacto con el administrador de su plan si desea información sobre sus prestaciones acumuladas. El administrador de su plan se identifica más abajo en "Dónde obtener más información".

#### ***Resumen de las normas que rigen los planes en reorganización y los planes insolventes***

La ley federal tiene una serie de normas especiales que se aplican a los planes multiempresariales con problemas financieros que se declaran insolventes, ya sea como planes en curso o como planes terminados por retirada masiva. El administrador del plan está obligado por ley a incluir un resumen de estas normas en la notificación anual de financiamiento. Un plan es insolvente para un año del plan si sus recursos financieros disponibles no son suficientes para pagar las prestaciones a su vencimiento para ese año del plan. Un plan insolvente debe reducir el pago de las prestaciones al nivel más alto que pueda pagarse con los recursos disponibles del plan. Si dichos recursos no son suficientes para pagar las prestaciones al nivel especificado por la ley (véase Pagos de prestaciones garantizados por la PBGC, más adelante), el plan debe solicitar a la PBGC asistencia financiera. La PBGC prestará al plan la cantidad necesaria para pagar las prestaciones al nivel garantizado. Las prestaciones reducidas podrán restablecerse si mejora la situación financiera del plan.

Un plan que se declara insolvente debe notificar rápidamente su situación a los participantes y beneficiarios, a los empleadores contribuyentes, a los sindicatos que representan a los participantes y a la PBGC. Además, los participantes y beneficiarios también deben recibir información sobre si sus prestaciones se verán reducidas o afectadas, y de qué manera, incluida la pérdida de la opción de una suma global.

#### ***Pagos de prestaciones garantizados por la PBGC***

El beneficio máximo que garantiza la PBGC está establecido por ley. Sólo se garantizan las prestaciones a las que se ha ganado el derecho a recibir y que no pueden perderse (denominadas prestaciones adquiridas). Existen programas de seguro separados con diferentes garantías de prestaciones y otras disposiciones para los planes de un solo empleador y los planes de varios empleadores. Su plan está cubierto por el programa multiempresarial de la PBGC. Específicamente, la PBGC garantiza un pago de beneficios mensual igual al 100 por ciento de los primeros \$11 de la tasa de acumulación de beneficios mensuales del Plan, más el 75 por ciento de los siguientes \$33 de la tasa de

acumulación, por cada año de servicio acreditado. La garantía máxima de la PBGC, por tanto, es de \$35.75 mensuales multiplicados por los años de servicio acreditado del participante.

*Ejemplo 1:* Si un participante con 10 años de servicio acreditado tiene una prestación mensual acumulada de \$600, el índice de acumulación a efectos de determinar la garantía de la PBGC se determinaría dividiendo la prestación mensual por los años de servicio del participante (\$600/10), lo que equivale a \$60. La cantidad garantizada para un índice de acumulación mensual de \$60 es igual a la suma de \$11 más \$24.75 (.75 x \$33), o sea \$35.75. Así pues, las prestaciones mensuales garantizadas del participante ascienden a \$357.50 (\$35.75 x 10).

*Ejemplo 2:* Si el participante del ejemplo 1 tiene una prestación mensual acumulada de \$200, el índice de acumulación a efectos de determinar la garantía sería de \$20 (o \$200/10). La cantidad garantizada para un índice de acumulación mensual de \$20 es igual a la suma de \$11 más \$6.75 (.75 x \$9), es decir, \$17.75. Por lo tanto, las prestaciones mensuales garantizadas del participante serían de \$177.50 (\$17.75 x 10).

La PBGC garantiza las prestaciones de jubilación pagaderas a la edad de jubilación normal y algunas prestaciones de jubilación anticipada. Además, la PBGC garantiza prestaciones capacitadas de prejubilación para sobrevivientes (que son prestaciones de sobreviviente por muerte pagaderas al cónyuge sobreviviente de un participante que fallece antes de comenzar a recibir los pagos de prestaciones). A la hora de calcular el pago mensual de una persona, la PBGC no tendrá en cuenta los aumentos de prestaciones que se hayan realizado en virtud de un plan en los 60 meses anteriores a la terminación o insolvencia del plan, lo que ocurra primero (o las prestaciones que estuvieran en vigor durante menos de 60 meses en el momento de la terminación o insolvencia). Del mismo modo, la PBGC no garantiza las prestaciones por encima de la jubilación normal, las prestaciones por incapacidad que no estén en estado de pago ni las prestaciones que no sean de pensión, como el seguro médico, el seguro de vida, las prestaciones por muerte, la paga de vacaciones o la indemnización por despido.

Para obtener información adicional sobre la PBGC y las garantías del programa de seguro de pensiones, visite la página de "Multiemployer" en el sitio web de la PBGC en <http://www.pbgc.gov/prac/multiemployer>. Póngase en contacto con su empleador o con el administrador del plan para obtener información específica sobre su plan de jubilación o su prestación de jubilación. La PBGC no dispone de esa información. Consulte "Dónde obtener más información" sobre su plan a continuación.

#### ***Donde obtener más información***

Si desea más información sobre esta notificación, puede ponerse en contacto con Board of Trustees, Washington DC Cement Masons Pension Trust Fund, en el 410-872-9500, o por correo a BeneSys, Inc., 7130 Columbia Gateway Drive, Suite A, Columbia, MD 21046. A efectos de identificación, el número oficial del plan es 001 y el número de identificación del empleador o "EIN" del patrocinador del plan es 52-6134655.